BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 5.281/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 30 de noviembre de 2023, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestaciones de actividades deportivas y utilización de la piscina cubierta y gimnasio municipal.

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, 1 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Morales Molina.